



ACLARACION No.1

Licitación Privada
MSPS-PRIV/GPST-01/2017

“SUMINISTRO E INSTALACION DE 1,038 VIALETONES EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD”

De conformidad con lo establecido en el Art.105 Observaciones, aclaraciones y enmiendas, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y de acuerdo a que en el pliego se establece el requisito de estar inscrito en el Registro Centralizado que lleva la Oficina Normativa de Contratación del Estado (ONCAE), se realiza la siguiente aclaración:

En la Sección 2.7 **Documentos que componen la Oferta**, numeral h), se solicita constancia de Inscripción de la ONCAE, por lo que se les notifica lo siguiente:

De acuerdo al Art. 36 último párrafo, de la Ley de Contratación del Estado, establece lo siguiente:

Requisitos de inscripción y efectos. La falta de inscripción no será obstáculo para presentar ofertas en estos casos, el oferente deberá presentar con su propuesta los documentos que acrediten su personalidad, representación y su solvencia e idoneidad para contratar con la Administración y previamente solicitará su inscripción a la Oficina Normativa. En todo caso, el oferente tendrá que acreditar su inscripción antes de que se le adjudique un contrato.

Así mismo el Art. 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, establece lo siguiente:

Falta de inscripción. Si un interesado en participar en un procedimiento de contratación no estuviere inscrito previamente en el Registro, podrá presentar oferta siempre que solicite su inscripción a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para dicho acto, quedando condicionada su participación a la inscripción, la cual será necesaria para su consideración a los efectos de la adjudicación del contrato.

Por lo que por este medio se les reitera a todos los invitados que No se encuentran Inscritos en dicho Registro de Proveedores del Estado, y que estén interesados en participar en esta licitación Privada que podrán presentar ofertas tomando en cuenta lo establecido en los referidos Artículos de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Sin otro particular,

Lic. José Andrés Vázquez
Director
Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones
Municipalidad de San Pedro Sula



Copia: Archivo de proyecto